

ACTA 06

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL – UNIVERSAE

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO

Siendo las 09:00 am del día 11 de diciembre de 2025, previa convocatoria del Presidente del Claustro, efectuada para esta fecha y hora, se llevó a cabo la sesión extraordinaria virtual del Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL – UNIVERSAE**, de acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes.

Se contó con la participación de todos los siguientes miembros, así:

- Benito Mercader León (miembro principal)
- Sergio Manuel Gil Garre (miembro principal)
- Manuel José Gazapo Lapayese (miembro principal)
- Said Hamed Wahdat Ahmazada (miembro adherente)
- Manuel Enrique Clavez Sainz Bernal (miembro adherente)
- Rodrigo Fernando Acosta Trujillo (Rector)

Se deja constancia de que la institución cuenta actualmente con población estudiantil activa y docentes vinculados. De conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, y con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos vigentes, la elección de representantes ante el Consejo Directivo se llevará a cabo en el momento en que se disponga de las condiciones que permitan un proceso electoral plenamente representativo, participativo y transparente.

En particular, se precisa que el Ministerio de Educación Nacional recientemente ha emitido conceptos favorables respecto de la totalidad de los programas académicos, razón por la cual no se ha iniciado un plan de mercadeo masivo dirigido a alcanzar la proyección estimada de matrícula, igual ocurre con la elección del representante docente. Estas circunstancias, de carácter estrictamente organizativo y administrativo, han incidido en que no se convoquen de manera anticipada las elecciones internas, con el propósito de

1. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf>



UNIVERSAE
Institución de Educación
Tecnológica Internacional

garantizar que, una vez completado el proceso de consolidación académica e institucional, los procesos electorales se desarrollen en plena armonía con los principios de legalidad, democracia y participación establecidos en las políticas institucionales.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del Secretario ad hoc
4. Fijación y aprobación de los derechos pecuniarios.
5. Propositiones y varios.
6. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del quórum.

Iniciada la sesión y debido que el cargo de Secretario General se encuentra vacante, el Presidente del Claustro procedió a adelantar el llamado a lista de todos los miembros del Consejo y confirmó que se contaba con la totalidad del quórum requerido para deliberar y decidir en la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez confirmado el quorum deliberatorio y decisorio en los términos definidos en los Estatutos generales vigentes, la Secretaria General dio lectura a la propuesta del orden del día que se aprobó por unanimidad.

3. Nombramiento del Secretario Ad hoc

Debido a que el cargo de Secretario General se encuentra actualmente vacante, se procedió a designar al Rector, Dr. Rodrigo Acosta Trujillo, como Secretario Ad hoc para la presente sesión del Consejo Directivo. La proposición fue aprobada por unanimidad y el Rector aceptó la designación.

1. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf>

4. Fijación y aprobación de los derechos pecuniarios.

El señor Rector, Rodrigo Acosta Trujillo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos vigentes *"son funciones del rector: (...) i. Proponer al Consejo Directivo los valores de los derechos pecuniarios."*

En consecuencia, procede a presentar al Consejo la actualización de los valores pecuniarios para la vigencia 2026, precisa que el incremento debe realizarse conforme con el Índice de Precios al Consumidor publicado por el DANE a corte al 31 de octubre 2025, el cual fue del 5,51%¹.

DERECHOS PECUNIARIOS GENERALES			
VALORES DE MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS			
Descripción	Valor 2025	% Incremento	Valor 2026
Tecnología en Atención de Emergencias y Desastres	\$ 8.411.718	5,51%	\$ 8.875.204
Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia	\$ 8.411.718	5,51%	\$ 8.875.204
Tecnología en Estética y Cosmetología	\$ 7.231.126	5,51%	\$ 7.629.561
Tecnología en Gestión Administrativa y Financiera	\$ 7.231.126	5,51%	\$ 7.629.561
Tecnología en Gestión de Aplicaciones Multiplataforma y Web	\$ 9.297.162	5,51%	\$ 9.809.436
Tecnología en Gestión de Automoción y Electromecánica de Vehículos	\$ 10.182.606	5,51%	\$ 10.743.668
Tecnología en Gestión de la Ciberseguridad	\$ 9.297.162	5,51%	\$ 9.809.436
Tecnología en Gestión de Sistemas Mecatrónicos	\$ 9.297.162	5,51%	\$ 9.809.436
Tecnología en Gestión en Comercio Internacional y Logística	\$ 8.411.718	5,51%	\$ 8.875.204
Tecnología en Gestión en Sistemas de Telecomunicaciones y Electrotécnicos	\$ 10.182.606	5,51%	\$ 10.743.668
Tecnología en Marketing y Gestión Comercial	\$ 7.378.700	5,51%	\$ 7.785.266
Tecnología en Producción de Audiovisuales	\$ 7.378.700	5,51%	\$ 7.785.266
Tecnología en Gestión Turística y Hotelera	\$ 8.411.718	5,51%	\$ 8.875.204

1. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/boi-IPC-oct2025.pdf>

OTROS VALORES PECUNIARIOS

Descripción	Valor 2025	% Incremento	Valor 2026
Inscripción (reserva de cupo) *	900.000	5,51%	\$ 949.590
Certificados y constancias	\$ 29.936	5,51%	\$ 31.585
Certificados (adaptado con información solicitada por hoja)	\$ 29.936	5,51%	\$ 31.585
Contenido programático	\$ 34.469	5,51%	\$ 36.368
Duplicado del diploma	\$ 222.415	5,51%	\$ 234.670
Duplicado del acta de grado	\$ 69.886	5,51%	\$ 73.737

Adicionalmente, explica que el valor del derecho pecuniario que se propone para el programa Tecnología en Gestión Turística y Hotelera presente una actualización a precios de 2026, teniendo en cuenta que este programa fue radicado ante el Ministerio de Educación Nacional en el año 2024.

Terminada la intervención del Rector, los integrantes del Consejo consultan donde se encuentra disponible el informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística que contempla los índices referidos como guía para el estudio de incremento de los derechos pecuniarios, a lo que se informan las siguientes URL:

- El Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a los últimos doce meses publicados por el DANE, con corte al 31 de octubre de 2025, fue del 5,51 %, de acuerdo con la información oficial disponible en el portal institucional del DANE:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Una vez atendida y precisada la solicitud, el quórum deliberatorio y decisorio, en su totalidad, aprueba los derechos pecuniarios para la vigencia 2026.

El Presidente del Claustro informa que, al terminar la sesión se procederá a expedir el Acuerdo respectivo con los valores de los derechos pecuniarios

1. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/boi-IPC-oct2025.pdf>



UNIVERSAE
Institución de Educación
Tecnológica Internacional

fijados para la vigencia, en cumplimiento de la Resolución 20434 de 2016 procederá a informar lo correspondiente al Ministerio de Educación Nacional.

5. Propositiones y varios.

No se presentaron proposiciones, ni temas varios para abordar en la sesión por parte de los miembros del Consejo.

6. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

Una vez elaborada el acta, se procedió a la lectura de ésta por parte del Secretario Ad hoc y se aprueba por unanimidad por parte de los asistentes.

Siendo las 10:00 am se da por culminada la sesión.

Original firmado

Original firmado

**MANUEL ENRIQUE CLAVEL
SAINZ BERNAL**
Presidente del Claustro

**RODRIGO FERNANDO ACOSTA
TRUJILLO**
Secretario Ad hoc